



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Anexo Bases y Condiciones ROIG 2018

ANEXO I

REQUISITOS. PROCEDIMIENTOS Y PAUTAS PARA LA ENTREGA DEL “PREMIO FIDEL ANTONIO ROIG”

I. DE LAS PERSONAS QUE PODRAN PARTICIPAR

El “PREMIO FIDEL ANTONIO ROIG” es una distinción que otorga la SECRETARIA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA a grupos de investigación pertenecientes a instituciones del Sistema Científico y Tecnológico de la REPUBLICA ARGENTINA comprendidas directa o indirectamente en el Artículo 14 de la Ley N° 25.467, que hayan participado, a través de la transferencia de los resultados de su labor, en iniciativas que se demuestre que han desarrollado y ejecutado acciones de conservación y/o uso sustentable de la biodiversidad autóctona del país o de alguno de sus componentes. La nómina de instituciones habilitadas para la elevación de candidatos es la siguiente:

- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
- Sistema universitario argentino: Universidades nacionales (a nivel de facultad o unidades académicas equivalentes), Universidades privadas (a nivel de Universidad), otras (al máximo nivel institucional)
- Academias Nacionales y Sociedades Científicas relacionadas con la temática
- Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología
- Instituciones Provinciales de Ciencia y Tecnología.

II. DEL PREMIO A CONCEDER

En esta convocatoria se adjudicará UN (1) premio a una iniciativa llevada a cabo por un grupo de investigación que cumpla con las condiciones mencionadas en el apartado I de este Anexo. El grupo de investigación galardonado recibirá una medalla, un diploma y una asignación de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-) destinado al instituto de pertenencia del grupo.

III. DE LAS POSTULACIONES

Las postulaciones al Premio deberán ser elevadas por medio de carta postal provenientes de instituciones pertenecientes al Sistema Científico Tecnológico mencionado en el punto I de este Anexo.

IV. PROCESO DE EVALUACION

La Evaluación constará de dos etapas de selección. En la primera etapa la COMISION ASESORA DE BIODIVERSIDAD Y SUSTENTABILIDAD evaluará las presentaciones de los proyectos de los participantes de acuerdo a la presente reglamentación y, seleccionará una terna con orden de mérito.

En la segunda etapa, la COMISION FIDEL ANTONIO ROIG, basada en las recomendaciones de la COMISION ASESORA DE BIODIVERSIDAD Y SUSTENTABILIDAD, designará al proyecto ganador. La COMISION FIDEL ANTONIO ROIG será presidida por el SECRETARIO DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA o algún representante en su defecto, e integrada por el SECRETARIO DE GOBIERNO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE o algún representante en su defecto y el PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNICAS o algún representante en su defecto.

V. DE LA EVALUACION

En el proceso de evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) En ningún caso el premio será compartido.
- b) Las presentaciones en que se compruebe fehacientemente que ha existido un falseamiento de la verdad serán excluidas sin mayor trámite.
- c) Las decisión de la COMISION FIDEL ANTONIO ROIG será definitiva e irrecurrible.
- c) No podrán participar grupos donde participen investigadores que al momento de la inscripción estén ejerciendo algún cargo de gestión política en alguna de las Instituciones del Sistema Científico y Tecnológico Nacional mencionadas en el artículo 1 del presente Anexo I, o del Sistema Universitario Argentino; o en alguna dependencia de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal. Tampoco podrán participar los grupos de pertenencia de los miembros de COMISION ASESORA DE BIODIVERSIDAD Y SUSTENTABILIDAD.

VI. DE LA PRESENTACION

Las presentaciones deberán contener la siguiente información:

- Datos completos del instituto de pertenencia.
- Listado de los miembros del equipo de investigación involucrado, funciones que desempeñan en el mismo y disciplinas de pertenencia, e institución a la que pertenece cada uno.
- Currículum vitae del responsable del grupo con sus datos de contacto.
- Descripción del proyecto y sus resultados.
- Listado de las instituciones públicas o privadas que participaron en el proyecto y función que cumplió cada una.
- Descripción del proceso de transferencia al medio socio-productivo y acreditación del mismo.
- Otra información de importancia.

Las presentaciones deberán ser remitidas por el equipo postulado vía correo electrónico con una extensión no mayor a DIEZ (10) páginas.

